

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

527 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de enero de 2010, relativo a notificación a Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, de la Resolución por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida destinada a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, y se declara el archivo del expediente 35/286.*

Habiéndose intentado la notificación a Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, expediente 35/286, y no pudiéndose practicar la misma, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de la Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del tenor literal siguiente:

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se acepta la renuncia a la subvención concedida por la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, por la que se concedieron subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009.

Visto el expediente de concesión de subvención, reconocida por la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, por la que se concedieron subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 3 de marzo de 2009 se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas (BOC nº 48, de 11 de marzo).

Con objeto de ser beneficiario de tal subvención, Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, presentó solicitud para esta convocatoria.

Segundo.- Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009, se concedió subvención destinada a la modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, a Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, con el número de expediente 35/286.

Tercero.- Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, expediente 35/286, presentó escrito de renuncia a la subvención concedida por la Resolución de la Secretaría General Técnica

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen el régimen de desistimiento y renuncia de la solicitud por parte de los interesados en el procedimiento administrativo y determinan que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

Segundo.- Corresponde a la Secretaría General Técnica la competencia para resolver la convocatoria en explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones agrícolas a tenor de lo establecido en el resuelto segundo de la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en el Director General de Desarrollo Rural, para dictar los actos que pongan fin a los procedimientos de diversas convocatorias de ayudas y subvenciones, y se delegan en la Secretaría General Técnica.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, expediente 35/286, con respecto a la subvención otorgada por la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2009.

Segundo.- Declarar concluido el procedimiento en lo que afecta a Dña. María Teresa Rodríguez Rodríguez, N.I.F. 52840095X, correspondiente a la subvención para la modernización de explotaciones agrícolas, y proceder al archivo del expediente 35/286.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.